Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Decreto Ley № 2390 ACUERDO MODIFICATORIO CON SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA DE LA NACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Ratifícase el Acuerdo Modificatorio del convenio suscrito con fecha diciembre de 1969 entre la Provincia de Catamarca y la Secretaria de Estado de Vivienda de la Nación para la ejecución de un Plan de Erradicación de Villas Precarias y Plan de Acción correspondientes dentro del régimen de la Ley Nacional Nº 17.561, celebrado por las mismas partes con fecha 25 de Marzo de 1971, copia del cual se agregará y pasa a fomar parte integrante de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - CEBALLOS

TITULAR DEL PEP: Gral (R) GUILLERMO RAMON BRIZUELA

***** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:47:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa